



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP N° 2021-00229479-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00229479-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente nacional de posgrado de el Arq. Martín Walter VEIZAGA, DNI 29.618.658, CUIT N° 23-29618658-9 para desempeñarse en el Doctorado en Arquitectura, durante el periodo 11,12,13 y 14 de mayo de 2021 con una carga de 20 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 36.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios del Doctorado mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el Arq. Martín Walter VEIZAGA, en el Doctorado en Arquitectura y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada por Pesos \$ 36.000 (TREINTA Y SEIS MIL)

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios

del Doctorado en Arquitectura.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Doctorado en Arquitectura (email: docta@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./